



### ACTA

En Villanueva de los Infantes, a 24 de noviembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor n.º 3 de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) los siguientes miembros del Tribunal para la constitución una bolsa de Técnico/a en Relaciones Laborales del Centro de la Mujer, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27/10/2023, en régimen de contratación laboral mediante su selección por concurso:

<b>PRESIDENCIA</b>	D. César López Guerrero
<b>VOCALÍAS</b>	D. Joaquín Núñez de Arenas D. Miguel Ángel Romero Gómez
<b>SECRETARÍA</b>	Dña. Pilar Aparicio Garrido

La Presidencia abre la sesión, declara válido el quórum y procede a iniciar el orden del día.

#### 1.- VALORACIÓN DEL CONCURSO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Se procede a la valoración del Concurso en base a los criterios establecidos en el apartado 7 de las Bases, con el siguiente resultado:

PUESTO N°	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	CURSOS	TOTAL
1º	VILCHEZ MEDINA, ENCARNACIÓN	1	1,45	1,10	3,55
2º	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mª ROSARIO	1	0	2.40	3,40
3º	SÁNCHEZ GARCÍA, Mª DEL CARMEN	0	0	0,90	0,90
4º	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Mª JOSEFA	0	0	0	0

Efectuada la valoración de los méritos presentados se procede a la publicación del acta en el Portal de internet [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es).

La aspirante seleccionada presentará dentro del plazo de cinco días hábiles, desde que se haga pública esta lista de calificación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte del procedimiento se exigen en la base tercera, al objeto de proceder a su contratación.

El puesto de trabajo a desempeñar estará vinculado a la programación anual de este Ayuntamiento para el año 2023 del Centro de la Mujer. El trabajador contratado cesará en su relación laboral con motivo de la incorporación del titular del puesto. La relación será laboral mediante contrato de interinidad.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 1

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Los aspirantes seleccionados que no sean llamados para la contratación, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo temporal para cubrir el citado puesto o similar. Esta bolsa de empleo tendrá validez durante los años 2023, 2024 y 2025 salvo que, por necesidades del servicio o agotamiento de la misma, se proceda a una convocatoria específica.

Finalizada la sesión, siendo las las 12:00 horas, la Presidencia declara concluido el acto y levanta la sesión, extendiéndose, por su orden y con su Visto Bueno, la presente acta certificada.

LA PRESIDENCIA,

VºBº D. César López Guerrero.

LA SECRETARÍA,

Fdo.: Pilar Aparicio Garrido.